

Resolución Directoral Regional



Nº 2193-2023-GRSM-DRE

Moyobamba, if 5 AGO. 2023

Visto, el Memorando Nº 261-2023-GRSM/DRESM/D, con informe N° 016-2023-GRSM/DRE/DGP, de fecha 10 de agosto de 2023 y demás documentos adjuntos, en un total de noventa y tres (93) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, establece que la Dirección. Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Ordenanza Regional N°023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, con RDR N° 2728-2022-GRSM-DRE, se aprueba los Lineamientos Regionales para la Diversificación Curricular para la región San Martín, en el numeral 7.1. sobre Diversificación Curricular, se menciona que, la diversificación curricular requiere de la articulación y compromiso de los diferentes actores regionales y locales presentes en el territorio para generar acciones que aseguren el desarrollo de las competencias de los estudiantes y la atención de acuerdo con las características propias de su contexto, y que a la vez responda a los objetivos de la política educativa nacional y global;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe Nº 016-2023-GRSM/DRE/DGP, solicitar la aprobación con acto resolutivo, autorizar, promocionar y disponer, el uso pedagógico de los recursos y materiales educativos producidos de formulación de los Planes: Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Plan de Contingencia Contra Lluvias e Inundaciones 2023, Plan de Contingencia Contra Sismo 2023, Plan de Contingencia Contra el Friaje, la misma que se autoriza proyectar el Acto Resolutivo, con Memorando Nº 261-2023-GRSM/DRESM/D;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2@16 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 024-2023-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional



N° 2193 -2023-GRSM-DRE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Planes:

Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Plan de Contingencia Contra Lluvias e Inundaciones 2023, Plan de Contingencia Contra Sismo 2023, Plan de Contingencia Contra el Friaje de la Dirección Regional de Educación 2023 – 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROMOCIONAR, y

difundir los Planes: Plan de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, Plan de Contingencia Contra Lluvias e Inundaciones 2023, Plan de Contingencia Contra Sismo 2023, Plan de Contingencia Contra el Friaje de la Dirección Regional de Educación 2023 – 2024.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina

de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, realice la notificación de la presente resolución a todas las unidades orgánicas dentro de la Dirección Regional de Educación San Martín.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

ATENCIONA LE USUARIO VI COMUNICACIONES MOYODAMBA

Iris Liliana Morales Mendoza RESPONSABLE DE LA O.A.U.Y C. C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por: ISUIZA PÉREZ Afonso FAU 2053 1375808 hard Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION Fecha: 15/08/2023 09:42:38-0500



Firmado digitalmente por: GARCIA CASTILLO Enilma FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V° B,° CARGO:

DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA AIP/DRESMA: 14/08/2023 15:15:47-0500 EGC/DGP



Firmado digitalmente por: MEGO GARCIA Kevin Arnold FAU 20531375508 hard Motivo; DOY V° B° CARGO:

RESPOSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA Fecha: 14/08/2023 15:36:08-0500

